INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN PR N° 686 /2022

Asunción, 16 de diciembre de 2022

UOC

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/2022 "SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES DE LA INC". ID N° 419.244.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 298/2022 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), de fecha 16 de diciembre de 2022, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 93/2022 referente al proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2022 **"SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES DE LA INC". ID N° 419.244**; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución PR N° 487/2022 de fecha 26 de setiembre de 2022, se aprobó el Pliego de bases y condiciones para el presente proceso.-

Que, en el marco de la Resolución PR N° 78/2022 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de los documentos presentados en el marco del presente proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 93/2022 expresa que el día 24 de octubre de 2022 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 88/2022. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El sistema de adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **TELECEL S.A.E.**, única oferente, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento respecto a la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 59: *"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas..."*, se solicitó a la firma oferente los documentos formales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la misma la documentación solicitada.-

Que, posteriormente se procedió a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 63, Numeral 3: "... *será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia de la firma.-

Que, de la verificación realizada se comprueba que la firma **TELECEL S.A.E.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega, Capacidad Técnica y Experiencia requerida en el Pliego de bases y condiciones.-

Que, seguidamente se efectuó la verificación aritmética de las planillas de precios, resultando el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	TELECEL S.A.E.	
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA ASUNCIÓN DE 200 MBPS	24	Mes	5.000.000.-	120.000.000.-
2	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA ASUNCIÓN DE 150 MBPS	24	Mes	5.579.000.-	133.896.000.-
3	SERVICIO DE BACKUP Y VPN DE 7 TB	24	Mes	2.023.000.-	48.552.000.-
4	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL WIFI DE CONTIGENCIA 30GB DESCARGA – ASUNCIÓN	24	Mes	199.000.-	4.776.000.-

...//..

Abg. Mg. Veronice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

RESOLUCIÓN PR N° 686 /2022

* HOJA N° 2 *

UOC

...//...

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	TELECEL S.A.E. Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	TELECEL S.A.E. Precio Total Gs. (IVA Incluido)
4	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL WIFI DE CONTIGENCIA 30GB DESCARGA – ASUNCIÓN	24	Mes	199.000.-	4.776.000.-
5	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 75 MBPS. DE CIP VILLETA	24	Mes	1.875.000.-	45.000.000.-
6	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 75 MBPS FCA. VALLEMI	24	Mes	1.875.000.-	45.000.000.-
7	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 10 MBPS – SUC. CONCEPCIÓN	24	Mes	300.000.-	7.200.000.-
			TOTAL:		404.424.000.-

Que, conforme a lo requerido en el PBC, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Financiera y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas oferentes, se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices: Ratio de Liquidez, Ratio de Endeudamiento y Ratio de Rentabilidad.-

Que, en base a los cálculos se concluye que la firma **TELECEL S.A.E.**, cumple con los ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, acreditando suficientemente su capacidad financiera.-

Que, considerando que el proceso es plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2022 se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 339/2022, por el monto total de Guaraníes treinta y tres millones setecientos veintisiete mil quinientos veinte (₲ 33.727.520.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", Artículo 65° "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a la firma **TELECEL S.A.E.**, por el monto total de Guaraníes cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil (₲ 404.424.000.-) IVA incluido, puesto que es la única oferta recibida y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC.-

Que, por Carta Interna UOC N° 298/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a consideración el pedido de emisión de resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 17/2022 **"SERVICIO DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA LOS TRES FRENTES DE LA INC". ID N° 419.244,** a la firma **TELECEL S.A.E.,** por el monto total de Guaraníes cuatrocientos cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil (₲ 404.424.000.-) IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

N°	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)
1	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA ASUNCIÓN DE 200 MBPS	24	Mes	5.000.000.-	120.000.000.-
2	SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA ASUNCIÓN DE 150 MBPS	24	Mes	5.579.000.-	133.896.000.-
3	SERVICIO DE BACKUP Y VPN DE 7 TB	24	Mes	2.023.000.-	48.552.000.-
4	SERVICIO DE INTERNET MÓVIL WIFI DE CONTIGENCIA 30GB DESCARGA - ASUNCIÓN	24	Mes	199.000.-	4.776.000.-
5	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 75 MBPS. DE CIP VILLETA	24	Mes	1.875.000.-	45.000.000.-
6	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 75 MBPS FCA. VALLEMI	24	Mes	1.875.000.-	45.000.000.-
7	SERVICIO DE VPN DE CONTINGENCIA E INSTALACION 10 MBPS - SUC CONCEPCIÓN	24	Mes	300.000.-	7.200.000.-
			TOTAL:		404.424.000.-

...//...

Abg. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENITEZ
Presidente
Industria Nacional del Cemento

INDUSTRIA NACIONAL
DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 686 /2022

* HOJA N° 3 *

...//...

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones los trámites que correspondan para la comunicación pertinente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), así como la formalización del contrato.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente